



CÁMARA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
DE COSTA RICA

Comunicado de Prensa

## Entidades bancarias y financieras cumplen con marco regulatorio en materia de prevención de legitimación de capitales

Bancos realizan esfuerzos conjuntos con ICD, Fiscalía de Legitimación de Capitales y SUGEF.

**(San José, 18 agosto, 2021)** Costa Rica es suscriptor de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y además debe cumplir con un amplio marco legal internacional y local en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo que va desde las recomendaciones del Grupo Acción Financiera Internacional, Comité de Basilea, Wolfsberg Group, entre otros, así como la Ley 8204 en todos sus alcances y extremos.

Bajo esta línea es que la Ley Número 8204 “Reforma Integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, establece el deber de las instituciones financieras, no sólo de colaborar con las autoridades judiciales, cumpliendo de inmediato con las solicitudes de información que les solicite un Juez que se encuentre investigando la comisión de los delitos tipificados en ese cuerpo normativo, sino también de reportar transacciones financieras sospechosas confidencialmente y en forma inmediata, a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)”.

De lo anterior se deriva la obligación de las instituciones bancarias y financieras de reportar las transacciones financieras sospechosas, conocidas como ROS o aquellas que se encuentren fuera del patrón habitual del cliente, las cuales se identifican como alertas.

Adicionalmente, las instituciones financieras están sometidas al escrutinio de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de los auditores externos e internos, así como de los bancos corresponsales y otros órganos competentes.

De esta forma, las entidades bancarias y financieras cumplen con el marco legal regulatorio establecido en esta materia. Asimismo, cumplen una permanente labor de colaboración de las





## CÁMARA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE COSTA RICA

### Comunicado de Prensa

estrategias nacionales e internacionales que buscan aplicar medidas que ayuden a las autoridades del Gobierno y del Poder Judicial en el control y prevención de lavado de dinero, blanqueamiento de capitales, así como con el financiamiento al terrorismo.

Paralelo a este apoyo y colaboración, las entidades bancarias y financieras en su gestión de riesgo en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, tienen a lo interno de sus organizaciones todo un Sistema de Monitoreo y Alertas de sus clientes, para poder dar cumplimiento a este importante tarea de prevención del Lavado de dinero en nuestro país.

Ciertamente la labor en esta materia es ardua y permanente, dado que el flagelo del Narcotráfico cambia y se transforma constantemente, por lo que se requiere estar en una mejora continua de las regulaciones para adaptarlas a los nuevos requerimientos del fenómeno que debemos enfrentar.

Por ello, desde la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras unimos los mayores esfuerzos con las autoridades de la SUGEF, el ICD y la Fiscalía contra la Legitimación de Capitales en esta lucha común. Es así como actualmente, estamos trabajando en conjunto con la SUGEF, con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Fiscalía contra la Legitimación de Capitales, en la implementación de un procedimiento emitido por la UIF para robustecer la lucha en esta materia. Se trata de la Resolución Administrativa Num.R-UIF-1-2020 “Procedimiento de Comunicación inmediata de alertas sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera” UIF y Memorando 02-FACLC-2021-Rectoría “Guía básica: congelamiento e inmovilización de bienes de interés económico” de la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales.

“Este tipo de acciones muestran el trabajo conjunto que se realiza entre las autoridades y las entidades bancarias y financieras en la lucha frente a la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el país”, comentó Annabelle Ortega, Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras.

#### Sobre la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras

La **Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica** es una asociación gremial sin fines de lucro, especializada en el sector bancario y financiero. Su principal objetivo es representar al Sistema Financiero costarricense y promover su desarrollo y fortalecimiento. Fue fundada en 1968, lo que la convierte en la asociación gremial más antigua del Sistema Financiero de Costa Rica. En esta larga trayectoria, la Cámara de Bancos se ha posicionado como una entidad gremial incluyente, técnica y proactiva, pues ha impulsado y consolidado importantes proyectos, y cuenta a su haber con aportes significativos para el Sistema Financiero costarricense.





CÁMARA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
DE COSTA RICA

## Comunicado de Prensa

### Contacto de Prensa

Teléfono: 2233-7631

Correo electrónico: [comunicacion@camaradebancos.fi.cr](mailto:comunicacion@camaradebancos.fi.cr)

